



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

SEC

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 949/2015

Antecedentes:

La cláusula décima del pliego de condiciones administrativa, que rige en el procedimiento de licitación del CONTRATO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DE LORQUÍ (publicado en el BORM de 8 de octubre de 2015), dice:

“CLAUSULA DECIMA.MESA DE CONTRATACION

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de contratación:

- Sr. Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz, como Presidente de la Mesa.
- Secretaria de la Corporación, Laura Bastida Chacón, como Vocal.
- Interventor/ra de la Corporación, como Vocal
- Concejala de Urbanismo, Carmen Baños Ruiz, como Vocal
- Un técnico municipal, José Martín *José Martín Escolar Pastor*, Técnico como Vocal.
- Un funcionario de la Corporación, *Jesús David García Sánchez* que actuará como Secretario de la Mesa.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 24 del RD 781/86, de 18 de abril y art 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y la Disposición Adicional Segunda del

TRLCSP:

RESUELVO

PRIMERO: Convocar a los miembros de la mesa de contratación a la primera sesión, el próximo día 30 de octubre de 2015, a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo:

1ª) *Apertura del* sobre «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, presentada por los licitadores, y proceder a su calificación.

2) Si es correcta la documentación presentada en el sobre A, por los licitadores, proceder a la apertura del sobre «B»: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratista y notificar a los miembros de la mesa.

Lorqui, 28 de octubre de 2015.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria

Fdo. Joaquín Hernández Gomariz

Fdo. Laura bastida Chacón